

QUILMES, 19 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0288/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Yamila Soledad Martorelli.

Que la mencionada tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de mismo asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.000,00).

Que a fs. 41 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 445/12 obrante a fs. 46.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Yamila Soledad Martorelli, DNI N° 34.251.146, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.000,00).



00642

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede conforme lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

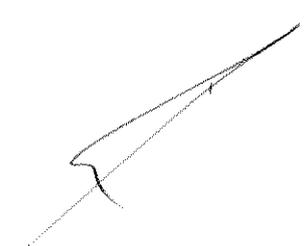
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 16, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



00642

RESOLUCION (R) Nº:



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**Yamila Soledad Martorelli**, DNI. 34251146, CUIT 27-34251146-0 con domicilio en Marconi N°2064, Beccar, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la finalización de la recolección de información y realización de la Base de datos de los docentes del Departamento de Economía y Administración. El presente contrato se inicia el día 1° de julio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012, fecha en que se entregará el trabajo.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200.-) que serán abonados en 6 (seis) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

00642